



Resolución No. 0943-AD-79

Lima, 12 de Diciembre de 1979

Vista la solicitud de registro N° 5467 formulada por don Teodoro Villavicencio Murillo, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece al régimen laboral de la Ley N° 11377 y desempeña el cargo clasificado de Abogado II, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, don Teodoro Villavicencio Murillo acredita haber cumplido cinco años y cuatro meses de servicios prestados al Estado hasta el 30 de Noviembre de 1979, correspondiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, inciso k) del Art. 96° del Decreto Ley N° 22399, Art. 8° del Decreto Ley N° 22404, Art. 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979; y,

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER que don TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO, Abogado II, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, tiene derecho de percibir el 5% de su Remuneración por concepto de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Agosto de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03 del Programa 1061 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1979.

Regístrese y comuníquese,

VICEALMIRANTE AP  
AUGUSTO GALVEZ VELARDE  
Jefe del INRED

UP/JJB  
MCL.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

2752  
11 DIC. 1979

(INRED) ASUNTO : 5% de Remuneración Personal: Teodoro Villavicencio Murillo.

INFORME N° 585-OAJ-79

AL SENOR JEFE DEL INRED :

- 1) Don Teodoro Villavicencio Murillo, Abogado II Grado IV, Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, solicita el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la constancia certificada de pago de haberes y descuentos otorgada por la Unidad Financiera de la OCA, con la cual se acredita que el recurrente ingresó a prestar servicios en el INRED a partir del 1° de Agosto de 1974, donde continúa desempeñándose actualmente con el cargo de Abogado II, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica; hasta el 30 de Noviembre de 1979 ha acumulado un total de 5 años y 4 meses de servicios prestados al Estado.

- 2) Esta OAJ opina procedente conceder al recurrente el 5% de su Remuneración Básica por concepto de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del Decreto Supremo N° 194-78-EF de 26 de Diciembre de 1978 y Art. 5° del Decreto Supremo N° 018-79-EF de 16 de Febrero de 1979.

Lima, 11 de Diciembre de 1979.

Atentamente,



OAJ/79  
TVM/ey  
Exp. 5467.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

2752  
11 DIC. 1979



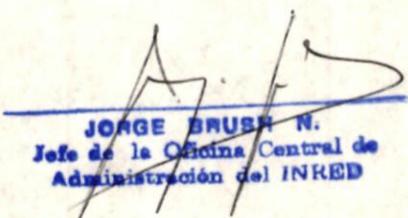
INFORME N° 142 OCA-79

A : Director Ejecutivo  
De : Jefe de la Oficina Central de Administración  
Asunto : 5% Rem. Personal don Teodoro Villavicencio M'  
Ref. : Inf. 454-UP-79  
Fecha : Lima, 11 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de estimarle su aprobación al proyecto de resolución adjunto en el cual se reconoce a favor de don Teodoro Villavicencio Murillo el derecho que tiene a percibir el 5% de Remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado, esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, inciso k) del Art. 96° del D.L. 22399, Art. 8° del D.L. 22404, Art. 3° del D.S. 194-78-EF de 26.12.78 y Art. 5° del D.S. 018-79-EF del 16.2. de 1979.

Atentamente,

  
JORGE BRUSCA N.  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 454-UP-79  
: Proy. de Res.  
: Expd. 5467 (4370-OCA)  
: Expd. 5386 (4311-OCA)

cc: U. Personal  
: Archivo.



"AÑO DE NUESTROS HEROES  
DE LA GUERRA DEL PACÍFICO"

2752  
11 DIC. 1979

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
(INRED)

INFORME N° 454-UP-79

A : SR. JORGE BRUSH NOEL  
Jefe de la Oficina Central de  
Administración

DE : Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva proyecto de Resolución Jefatural recono-  
ciendo y autorizando pago del 5% de Remunera-  
ción Personal.

REF. : Expediente N° 5467.

FECHA : Lima, 11 de Diciembre de 1979.

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal, a partir del 01 de Agosto de 1978, en favor de don TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO, Abogado II, Grado IV Sub-Grado 1 de la Oficina de Asesoría Jurídica, conforme a lo solicitado mediante el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad considera conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio en favor del trabajador recurrente, teniendo en cuenta que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con la Constancia de Pago de Haberes y Descuentos que obra en el expediente de la referencia.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin de que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite correspondiente ante la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION  
EDUCACION FISICA Y DEPORTES  
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Adj.:  
Exp. N° 5467  
en 3 fs.